



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193000000141 de 02-01-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá,

Señor:

ALEXANDRO QUINTERO GRISALES

Calle 6B N° 2A - 03

Tel. 313 4744911

Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación Bien de Interés Cultural

~~Predio Calle 6B N° 2A - 03~~

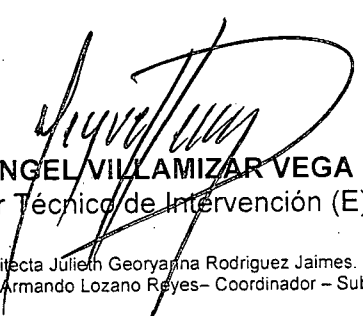
Radicado: 20185110109352 del 13 de diciembre de 2018

Respetado Señor Quintero:

Mediante el radicado de la referencia, hemos recibido su comunicación del asunto por medio de la cual requiere la certificación en la cual se exprese si el predio ubicado en la Calle 6B N° 2A -03 CHIP AAA0033DHYK – Barrio Santa Bárbara – Localidad Candelaria, se encuentra declarado o no como Bien de Interés Cultural, frente a lo cual esta entidad da respuesta mediante la presente comunicación.

Consultado el listado del Decreto Distrital 678 de 1994 *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, se pudo establecer que el predio en consulta, no se encuentra incluido en el inventario de los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, no colindan lateral o posteriormente con algún Bien de Interés Cultural y según el Plan Zonal del Centro, ya no hacen parte de un Sector de Interés Cultural.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR VEGA
Subdirector Técnico de Intervención (E)

Proyectó : Arquitecta Julieth Georjanna Rodríguez Jaimes. – Arquitecta – Subdirección Técnica de Intervención
Revisó : Arq. Armando Lozano Reyes – Coordinador – Subdirección Técnica de Intervención

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**